

Acta Sesión Ordinaria No.37-97**08/07/97**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 37-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**EJECUTIVO MUNICIPAL**

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:****REGIDORES SUPLENTE**

Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTES

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #35, de la Sesión Extraordinaria No.35-97, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #35, de la Sesión Extraordinaria No.35-97, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #36, de la Sesión Ordinaria No.36-97, celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #36, de la Sesión Ordinaria No.36-97, celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
 MONTO: ¢407.401.28 (cuatrocientos siete mil cuatrocientos uno con 28/100).
 CONCEPTO: Recolección de basura del 30 de junio al 05 de julio de 1997 por 78.715 toneladas de basura.
- B. NOMBRE: Materiales Danilo Porras, Sociedad Anónima.

MONTO: ₡466.880.90 (cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta con 90/100).

CONCEPTO: Materiales para varios proyectos.

C. NOMBRE: Concretos Pedregal.

MONTO: ₡703.200.00 (setecientos tres mil doscientos con 00/100).

CONCEPTO: Concreto premezclado para edificio GAR, acera Guapinol y Polideportivo.

D. NOMBRE: Depsito San Antonio.

MONTO: ₡659.519.00 (seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos diecinueve con 00/100).

CONCEPTO: Materiales para varios proyectos.

E. NOMBRE: Cruz Roja Costarricense.

MONTO: ₡1.003.838.00 (un millón tres mil ochocientos treinta y ocho con 00/100).

CONCEPTO: Monto correspondiente a contribuciones recaudadas a través del recibo único del mes de abril, mayo y junio.

2. Solicita vacaciones del 14 al 17 de julio y quedara en suplencia el Señor Jorge González González, Director Administrativo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar vacaciones al señor Víctor Viquez Bolaños del 14 al 17 de julio inclusive y se nombra provisionalmente al señor Jorge González González como Ejecutivo Municipal.

3. Reunión el jueves 10 de julio a las 9:00 am, con la Liga de Municipalidades en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Heredia para tratar el Proyecto de la Región de Heredia.

En la reunión de Ejecutivos Municipales se le dio a Belén 200 m³ de lastre que serán utilizados en Calle La Labor, Calle de Juan Luna y en la Calle Sayo Leona.

4. El viernes 4 de julio se reunieron con los encargados de la Tributación Directa en el sector de Puntarenas, además asistieron funcionarios de Pococí.
5. Se presenta el Reajuste de Precios de recolección y disposición de desechos sólidos de la Empresa WPP Continental de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Aprobar el reajuste de precios por recolección y disposición de desechos de la Empresa WPP Continental de Costa Rica y fijar el mismo a partir del mes de mayo de 1997 por un monto de ₡5.664.60 por tonelada.

- En virtud de este aumento solicitarle a la Dirección Administrativa el respectivo Estudio Tarifario por concepto de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos.
- Notifíquese este acuerdo a la Empresa WPP Continental de Costa Rica y a la Dirección Administrativa para su puesta en ejecución.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4307
Fernando Delgado Arias.
San Antonio, frente al Banco Nacional. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4307.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	121.50 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢6.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢60.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	4 locales para oficina.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Hector Rodríguez Campos.

- | | | |
|----|--|--|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4308.
Marco Antonio Garita Saenz.
La Asunción, Bosques de Doña Rosa,
lote 60- M. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4308.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	28.60 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.700.000.00

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢17.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de vivienda.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Rafael A. García.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4309.
INTERESADO:	José Oviedo Chaves.
DIRECCIÓN:	La Ribera, Cristo Rey, 25 metros al norte de la entrada a Taller Mac.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4309.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	43 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.835.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢18.350.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Andrés Castillo P.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4310.
INTERESADO:	Juan Arce Zumbado.
DIRECCIÓN:	San Antonio, 200 metros al sur de bodega de Abonos Agro.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4310.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	30 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢900.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢9.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4311.
INTERESADO:	Herminia María Chaves Oviedo.
DIRECCIÓN:	San Antonio, Nuevo San Vicente, lote N°44.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4311.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	36 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.350.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢13.500.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Luis Zamora Viquez.

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4312.
INTERESADO:	José Luis Aguero Bravo.
DIRECCIÓN:	San Antonio, 300 metros al norte del Banco Nacional.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4312

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	51 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.687.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢16.870.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Francisco Venegas
Murillo.	

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4313.
INTERESADO:	Inmuebles de Golf, Sociedad Anónima.
DIRECCIÓN:	La Asunción, Alturas de Cariari, diagonal a la intersección Avenida Central. Calle Morales.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4313.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	504 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢38.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢380.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Federico Matamoros Bolaños.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- SOLICITUD DE VISADO N°902.
PROPIEDAD DE: Jorge Alberto Zumbado Arrieta.
DIRECCIÓN: La Ribera, 300 metros este de la Iglesia.
PLANO CATASTRADO: H-355161-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado 902 a nombre de Jorge Alberto Zumbado Arrieta, ya que debe ceder el 10% por Compensación de Zonas Verdes según lo establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

- El Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda, indica que una solicitud de Permiso de Construcción de Industrias Firestone se rechaza por no cumplimiento de los requisitos mínimos de información.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle a Industrias Firestone que debe presentar la siguiente información:

- Destino de la obra.
- Presentar plano de ubicación del proyecto.
- Presentar plano de terraceo.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

- Con respecto a la segregación de finca, matricula de folio real 4033329-000 propiedad de Inmuebles Golf, Sociedad Anónima, ubicada en Ciudad Cariari, distrito 3°.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- La segregación debe cumplir con los requisitos estipulados en el Plan Regulador del Cantón, como Zona Residencial de Baja Densidad.

- Debe ceder el 10% del terreno a fraccionar para áreas publicas según lo establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
 - Debe cumplir con la construcción de mejoras a media calle existente.
2. Se recibe oficio con fecha 7 de julio de 1997 del señor Pablo Marino Caruzo, apoderado de la sociedad Doña Carmela, Sociedad Anónima, propietarios de las fincas 143727 y 144203.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Aceptar la segregación planteada, ya que cumple con los requisitos de zona industrial según el Plan Regulador.
- Se acepta la ubicación de parte de las áreas publicas al costado este de los actuales tanques de almacenamiento de agua del distrito La Ribera y en las ampliaciones viales de la calle El Avión y El Arbolito frente a la propiedad.
- Si fuera necesario completar las áreas publicas, las mismas pueden ubicarse en la zona de protección de acuíferos del Cantón.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Señor Pedro Baltodano de Construcciones Baltodano, Sociedad Anónima. El señor Pedro Baltodano ofrece a la Municipalidad el aporte de \$6.000.000.00 para mejoras del Acueducto La Ribera. Mantiene su solicitud de dotación de agua para desarrollar un proyecto de urbanización de 59 soluciones de vivienda.

Se remite al Departamento de Acueductos para su recomendación técnica, para la sesión del lunes 14 de julio de 1997.

2. Señor Israel Sandoval de Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima. El señor Israel Sandoval indica que la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima dispone de \$550.000.00 para la contratación de mano de obra del proyecto de acera del Templo Católico a casa de Tulio Rodríguez.

Se le solicita a la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima que contraten la mano de obra y la Municipalidad de Belén aportara los materiales.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se recibe copia del recurso de revocatoria y apelación en subsidio de Inversiones Jepton, Sociedad Anónima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°32-97 del 10 de junio de 1997, contra la solicitud de permiso de construcción de Inversiones Jepton, Sociedad Anónima (Motel La Princesa), sito en La Ribera tomando en consideración los siguientes argumentos:

Dentro de los usos dados al inmueble en donde se pretende construir dicha obra solo es viable el uso agrícola o el uso industrial. Esta debidamente fundamentado dentro del visado de segregación que otorgo esta Municipalidad la vocación agrícola de la finca, la cual podría cambiar al uso industrial de acuerdo al Plan Regulador del Cantón de Belén. Dentro de las definiciones técnicas, teóricas y legales que sobre los conceptos de usos agrícolas e industriales que tiene la legislación, tenemos que el uso de Motel no está contemplado dentro de ninguno de ellos.

El uso de Motel se cataloga a nivel técnico como un uso comercial o de servicio, contemplado este uso en el artículo X.1.2 del Reglamento de Construcciones.

Dentro de la concepción de industrial podemos citar en principio el artículo X.1 del Capítulo X del Reglamento de Construcciones el cual define:

“... Se considera bajo esta denominación de establecimiento industrial los locales a cubierto o descubiertos destinados a la manipulación o utilización de productos naturales o artificiales mediante tratamiento físico, químico o biológico ya sea por medios manuales o por maquinaria o instrumentos. Se comprenden también bajo esta denominación los sitios destinados a recibir o almacenar los utensilios de labor y los materiales que sean tratados o que están en proceso de elaboración o sus productos además todos los anexos de las fábricas o talleres y sus bodegas ...“(definición que no cumple el uso propuesto a saber, Motel).

Por otra parte se había observado dentro de las condiciones de este uso propuesto de que la red de pluviales que se requiere para dar abasto al proyecto en cuestión no existe dentro de la zona en donde se pretende ubicar dicha actividad.

VII. VARIOS.

1. A continuación se presenta una priorización para obras en el II Semestre del presente año:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la priorización de obras recomendada por la Comisión de Obras.

1. Alcantarillado/ acera de Depósito Danilo Porras a Finca El Coquito, 1º Etapa.
2. Alcantarillado/ acera de costado suroeste de la Plaza de San Antonio a Financiera Belén.
3. Alcantarillado/ cordón/ caño sector San Isidro.
4. Acera, cordón y caño al costado norte de la Plaza de la Asunción.
5. Acera Barrio Fátima (aporte de materiales) del Templo Católico a casa de Tulio Rodríguez.
6. Alcantarilla y muro en Calle Chompipe.
7. Alcantarillado pluvial en sector este de Barrio Escobal.

8. Acera del Palacio Municipal hasta el Deposito Danilo Porras (costado norte).
9. Acera del Bar la Deportiva a Calle Don Chico.
10. Corte de aguas al costado sur del Polideportivo.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DEL 90 ANIVERSARIO DE CANTÓN.

1. Presentan informe general de los Festejos Cívico- Patronales realizados en el mes de junio de 1997.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ebais de la Asunción.
 ASUNTO: En conversaciones sostenidas por un miembro de nuestro Comité y un funcionario de los Testigos de Jehová este le manifestó que un lote propiedad de ellos se urbanizara próximamente por lo tanto les solicitamos que lo correspondiente al 10% de la Municipalidad sea cedido para construir la Clínica de la Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

2. PARA: C.c.Concejo Municipal.
 DE: Vecinos del cantón de Belén.
 ASUNTO: Solicitan se hagan cumplir los acuerdos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia según recurso de amparo contra los porcicultores Morales Siverio y Zamora González.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en virtud de la carta de los vecinos enviada a este Concejo se le solicita al señor Juan Rafael Jiménez González, Técnico en Saneamiento Ambiental del Cantón de Belén que resuelva dicho problema lo mas pronto posible.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Vecinos de Urbanización Condominios Barrio San José.
 ASUNTO: Solicitan la reparación de los caminos aledaños a dicha Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Museo Nacional de Costa Rica.
ASUNTO: Invitan a la exhibición "Oro Indígena".
5. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Filial Atlética Belemita.
ASUNTO: Envían informe mensual del mes de junio, además solicitan un reconocimiento en conjunto con el Concejo Municipal a los atletas medallistas.
6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
ASUNTO: Presentación del Decreto que delimita las zonas de protección y áreas para el crecimiento urbano dentro de los límites de la GAM.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

7. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Intel.
ASUNTO: Informan al Liceo de Belén que posteriormente se discutirán los planes de colaboración para el Centro de Informática Educativa.
8. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de San Isidro de Heredia.
ASUNTO: Envían copia de carta enviada a la Corte Suprema de Justicia donde solicita se reactive de nuevo la valoración de los planos a segregar por parte de un profesional en la materia, y el segregador cancel a nombre de la Municipalidad respectiva un 10% del valor dado, evitando el tener lotes baldíos por todo el cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ingeniero José Luis Zumbado Chaves.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Nacional de Seguros.
ASUNTO: Informan que según el Título IV del Código de Trabajo y Artículo 7, y 9 del Reglamento de Riesgos del Trabajo, procederán a cerrar en todo o en parte las empresas donde se incumpla con lo establecido en dicho Título.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Rentas y Patentes.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Solicitan pronunciamiento con respecto al proyecto: "Ley para el control de aprobación, asignación y utilización de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Fax 33 1 45 78 99 66 María Lorena Vargas Viquez, Embajada de Costa Rica en Francia.
 ASUNTO: Solicitan sean respondidas inquietudes respecto a Intel.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia del acuerdo enviado a la Comunidad de Belén y de la carta de Intel para la Revista Rumbo.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité de Deportes.
 ASUNTO: Envían Balance de Comprobación de Saldos del mes de junio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Auditor Municipal para que brinde dictamen a este Concejo el próximo 22 de julio.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gonzalo Zumbado Zumbado.
 ASUNTO: Según consulta del Gobernador de Heredia, adjunta informe registral del Balneario de Ojo de Agua el cual esta situado en La Ribera, finca numero 110347, propiedad del Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico, cédula jurídica N°4-000-042140.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Juan Francisco Hernández Delgado, Gobernador de Heredia.

14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Desarrollos Panamericanos.
 ASUNTO: Interponen recurso de reconsideración y de revocatoria con apelación subsidiaria del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 34-97 del 24 de junio de 1997 y solicitan que se le de el trámite al recurso de apelación interpuesto el pasado 10 de junio de 1997, el cual vienen a ratificar y nuevamente a solicitar en este acto, contra esta última resolución.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y pasar a la Licenciada Isabel Bonilla para que brinde dictamen a este Concejo el próximo 15 de julio.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: José Francisco Zumbado Arce.
 ASUNTO: Con motivo de la visita de la Academia María Reina de Puerto Rico solicita:
- * Invitarlos muy cordialmente a la actividad y que un miembro del Concejo o el Ejecutivo Municipal haga uso de la palabra en los actos protocolarios.
 - * Que se declare a la delegación de Puerto Rico como Huésped de Honor.
 - * Que se de una placa que haga constancia del punto anterior.
 - * Que se les obsequie material alusivo al Noventa Aniversario del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, declarar Huespedes de Honor a la Delegación de Volibol de Puerto Rico, quienes nos honran con sus presencia, uniendo así aun mas los lazos de amistad y confraternidad entre las hermanas republicas de Costa Rica y Puerto Rico y esperando que su estadia en nuestro Cantón sea de grata complacencia.

16. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación de Vecinos de Barrio Fátima.
 ASUNTO: Solicitan patente temporal de licor para el baile del 19 de julio en el Salón Comunal de Barrio Fátima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar un baile el 19 de julio en el Salón Comunal de Barrio Fátima, además permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

17. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité de Análisis del EIA Intel A6/T6.
 ASUNTO: Según Acuerdo de Sesión 33-97 en la cual la Municipalidad cita “
 se llevan a cabo los procesos finales de ensamblaje y prueba de microprocesadores” lo desmiente ya que el EIA cita “que el complejo a construir y operar es de fabricación y prueba” solicitan que para el permiso de ubicación de bodega de producto terminado se le exija a Intel en Acta Protocolizada por notario publico, sobre el uso único y exclusivo para almacenamiento de producto terminado. Asimismo solicitan que Intel se comprometa con la comunidad de Belén y que sea incluido en la resolución de la SETENA que el complejo que se construye en La Ribera sea solamente para Ensamblaje y Prueba, no habiendo en el presente ni en el futuro un cambio de dicho uso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y al Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal.

18. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Desiderio Solano Moya, Comité Pro-analisis de Estudio de Impacto Ambiental de Intel A6/T6.
 ASUNTO: Solicitan se corrija en el acta 30-97 en el Artículo V “Atención al Publico” Río Bermúdez siendo lo correcto Río Segundo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, corregir el acta 30-97.

19. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación de Barrio Cristo Rey de Flores.
 ASUNTO: Informan de 3 problemas que los aquejan y solicitan colaboración:
 1. Un taller mecánico.
 2. Peligro de contaminación.
 3. Un lote convertido en chatarrera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

20. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Julio González Fuentes, Concejo Administrativo Iglesia Nuestra Señora de la Asunción.
 ASUNTO: Solicitan patente provisional de licores para los Festejos Patronales de la Asunción los días 14, 15, 16 y 17 de agosto con bailes los días 15, 16 y 17 de agosto en el Salón Comunal de 7 a 11 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar los Festejos Patronales y bailes los días 15, 16 y 17 de agosto en el Salón Comunal de 7 a 11 pm, además permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

21. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa.
 FECHA: Solicitan pronunciamiento con respecto a la Reforma del Artículo
 102 de la Ley de Transito por vías publicas y terrestres, N°7331.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

22. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 ASUNTO: Ponen a disposición un paquete de servicios (pago automático de salarios, pago de proveedores, puesto de bolsa, tarjeta visa y cuentas corrientes).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

23. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, Sociedad Anónima.
 FECHA: Solicitan se otorgue la categoría B según la Ley de Licores.

SE ACUERDA:

- a) Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Gonzalo Zumbado Zumbado, para que brinde dictamen a este Concejo el próximo martes 15 de julio.
- b) Según Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, Sociedad Anónima, dentro del expediente N°0406-97, Clasificación de Expendio de Bebidas Alcohólicas, Categoría A del Bar Key West, de la Sesión Ordinaria 29-97 del 29 de mayo de 1997.

Visto el anterior Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra de la providencia del 29 de mayo de 1997 y ratificada de fecha 3 de junio de 1997, incoado por Rolf Von Richter Adams, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Limite de Suma de la entidad denominada Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO

El recurrente formula esta articulación alegando que el acuerdo impugnado es ilegal y que viola los derechos objetivos de su representada, en el tanto en que de forma intempestiva y sin oportunidad de ejercer el derecho de defensa, vario las condiciones relativas al horario en que su representada venia explotando la patente de licores

extranjeros numero 3 a nombre de Omar Murillo González, al clasificar la Categoría de su Expendio de Bebidas Alcohólicas en la categoría A, categoría que regula el Horario de Apertura en los Bares de las 11:00 horas a la medianoche.

Analizados los autos, tenemos que la Ley numero 7633 del 26 de setiembre de 1996, publicada en el Diario Oficial La Gaceta numero 201 del 21 de octubre de 1996, señala en su numeral 2.* las Categorías de Negocios que expenden Bebidas Alcohólicas, cuyo propósito es el fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle.

Que desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, la Honorable Asamblea Legislativa de Costa Rica, concedió 6 meses de tiempo, para que los señores patentados y propietarios de Expendios de Bebidas Alcohólicas, realizaran las mejoras o modificaciones que señala el numeral 2-*, Definiciones, del Decreto Ejecutivo N°26084-MP, Reglamento Sobre el Horario y Permanencia de Menores en Expendios de Licores, con el fin de que a partir del mes de mayo de 1997, de conformidad al ordinal 4-* de la supracitada Ley y su Reglamento, procedieran conforme las municipalidades en las clasificaciones de Categorías.

Se desprende de la Inspección Ocular llevada a cabo en el mes de abril de 1997 por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes Municipales y la numero 0001 llevada a cabo a las 19:16 horas del siete de julio de 1997, en el Expendio de Bebidas Alcohólicas denominado Bar Key West, por personas de esta Corporación, que los requisitos previstos en el numeral 2-* definición de Restaurantes del Decreto Ejecutivo N°26084-MP, para clasificar en la Categoría C de la Ley señalada, no se cumplen, por parte del recurrente.

Así las cosas, tenemos que este expediente se trata de una clasificación de categoría, de un Expendio de Bebidas Alcohólicas, de la categoría A. Los Artículos 1-, 2- y 4- de la Ley de Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas y los artículos 1-, 2-, 3-, 4-, y 5- del Reglamento Sobre el Horario y Permanencia de Menores en Expendios de Licores, establecen las formas de estas clasificaciones de categoría, las cuales no se han cumplido, y el párrafo primero del artículo 174 en relación al párrafo quinto del artículo 103, del Código Municipal, señala las formalidades que deben guardar estos recursos, las cuales no se han guardado al ser omiso el Timbre Municipal de cien colones, por consiguiente esta articulación debe de rechazarse de plano, no obstante al habersele dado tramite procede resolverse en cuanto al fondo del mismo.- Como ya se indico, el recurrente indica ilegalidad en el acuerdo tomado y que viola los derechos objetivos de su representada, al clasificarse como Categoría A, su expendio de bebidas alcohólicas, y no se desprende de los autos que exista una ilegalidad en el acuerdo impugnado, por cuanto y con fundamento en la legislación señalada, y evacuada la prueba documental de las Inspecciones Oculares que determinan en el lugar dentro del expendio, los requisitos y características de este, se procedió a la Clasificación del Expendio de Bebidas Alcohólicas propiedad del recurrente en Categoría A, por consiguiente procede a rechazar esta articulación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Rolf Von Richter Adams, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Limite de Suma de la entidad denominada Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, Sociedad Anónima, en contra de la providencia de la Sesión Ordinaria 29-97 del 29 de mayo de 1997, ratificada el 3 de junio de 1997, por impertinentes, el punto de agravio se resolvió al cumplir los requisitos dentro de

expendio de bebidas alcohólicas, de acuerdo a las Inspecciones Oculares, para funcionar como Categoría A y no cumplir con los requisitos de admisibilidad del recurso.

24. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
 ASUNTO: Invitan a un Foro Regional como actividad de Pre-Congreso Nacional de Municipalidades el viernes 11 de julio en el Hotel Balmoral de 8:30 am a 4:00 pm y confirmar asistencia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

25. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Sigifredo Villegas Villalobos, Grupo de Teatro.
 ASUNTO: Solicitan un acuerdo con respecto a la vocación de auditorio, una partida de material y aprovechar el aporte de Intel.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- a) Disponer el sitio para la implementación de la obra y así el posterior desarrollo teatral y artístico de nuestro cantón.
- b) Respecto a la utilización del perling que se encuentra en la bodega municipal se les informa que están de acuerdo y que coordinen con el señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.
- c) Además, sobre el aporte dado por Intel se les informa que fue trasladado al señor Víctor Sanabria Villalobos de la Comisión de Cultura y al señor Juan Carlos Murillo de la Asociación Cultural El Guapinol para que coordinen con el señor Danilo Arias de Intel lo pertinente.

26. PARA: Concejo Municipal.
 DE: María Lorena Vargas Viquez, Embajada de Costa Rica en Francia.
 ASUNTO: Comunican que algunas municipalidades de Francia desean hermanarse con municipalidades de Costa Rica y que esta Embajada esta dispuesta a colaborar y facilitar la realización de este tipo de cooperación, si la Municipalidad de Belén tiene interés favor comunicarse.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Se forma la Comisión de Ornato integrada por los señores Pascual Arroyo Montero, Francisco Zumbado Arce, Guillermo Delgado Arias, Licenciado Oscar Pérez Zumbado y Carlos Villegas Zumbado.

2. Con respecto a la restauración de la Guardia de Asistencia Rural con el fin de convertirla en Casa de la Cultura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle a la Arquitecta Sandra Quiros Bonilla, Directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe sobre el análisis del proyecto para la restauración de la Guardia de Asistencia Rural a fin de ser convertida en Casa de la Cultura.

Sin más asuntos que tratar a las 8:27 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL